

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 14 de enero de 2022 a las 3:03 p.m. en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional se recibió del Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín el envío del despacho comisorio 19 auxiliado (Carpeta 21 consta de 27 Archivos: dos de audios y 25 en PDF, C01 Principal proceso divisorio expediente digitalizado).

Revisados los archivos de la diligencia comisionada se observa que, en auto del 28 de febrero de 2021, el Juzgado comisionado subcomisionó a la Secretaria de Convivencia y Movilidad de Jardín para la entrega del inmueble con folio de matrícula 004-23637 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes. Revisados los audios correspondientes a la diligencia, vistos en los Archivos 023 y 025 no se pueden escuchar los mismos, sale un aviso informando que se ha producido un problema con el video del servidor.

Para verificar si el problema para escuchar los audios es de los equipos de este Juzgado Civil del Circuito de Andes, me comuniqué con el Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín quien, al verificar los audios en su sistema, pudo confirmar que los mismos presentan error y no se pueden escuchar.

El 25 de enero de 2022 a las 4:45 p.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la demandante, mediante el cual solicita se dé celeridad al proceso (Archivo 022 C01 principal proceso divisorio expediente digitalizado). A Despacho.

Andes, 9 de febrero de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Nueve de febrero de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2014 00252 00
Proceso	DIVISORIO
Demandante	SONIA LUCY RIOS CARDONA
Demandado	LUIS ANTONIO CARVAJAL ALMARIO
Asunto	INCORPORA – REQUIERE A JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JARDIN COMISIONADO – UNA VEZ SE CUMPLA EL REQUIRIMIENTO REALIZADO POR EL COMISIONADO SE CONTINUARA CON EL TRAMITE RESPECTIVO DEL PROCESO

Vista la constancia secretarial, se incorpora al expediente la carpeta 21 consta de 27 Archivos: dos de audios y 25 en PDF C01 principal proceso divisorio).

Revisado los audios vistos en la Carpeta 21 archivos 023 y 025 del expediente digitalizado, presentan error y no se pueden escuchar.

En razón a ello, se hace necesario REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín, comisionado en el proceso de la referencia, para que adelante los trámites respectivos ante la Subsecretaria de Convivencia y Movilidad de Jardín subcomisionada, para que esta adopte las medidas pertinentes y envíe de manera inmediata los audios de la diligencia de entrega, verificando que se puedan escuchar, y para poder continuar con el trámite del proceso de la referencia.

Por la Secretaría envíese copia de esta providencia al Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín para que adopte las medidas respectivas, ante la Subsecretaria de Convivencia y Movilidad de Jardín subcomisionada.

Por otro lado, se incorpora al expediente el escrito enviado por el apoderado de la demandante (Archivo 022 C01 principal proceso divisorio) en el cual solicita se dé celeridad al proceso, afirma que se

realizó la diligencia entrega del bien al secuestre y se está pendiente de fijar fecha para remate.

Al respecto se precisa, que una vez este Despacho pueda escuchar y constatar la realización de la diligencia en los audios contentivos de la diligencia de entrega a la secuestre del inmueble para el cual se comisionó al Juzgado Promiscuo Municipal de Jardín, como se indicó en la parte inicial de esta providencia, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLENE VÁSQUEZ CÁRDENAS

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADO No. 20 de 2022 en el microsítio de la Rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Marlene Vasquez Cardenas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7bf00ddebf577c24eacec732b47f3b42d6ed6e3d2ca28609b8e5dc3fb25d0b7d

Documento generado en 09/02/2022 08:43:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>